

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Gobierno Civil

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Núm. 27

En el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Barrio de San Pedro, sobre la concesión de pensión de viudedad a favor de doña Sergia Bravo Cubillo, como viuda del que fué Secretario de dicho Ayuntamiento, don Pedro Pérez Merino, este Gobierno Civil, en uso de las facultades que le confiere la Circular de la Dirección General de Administración Local, de fecha 13 de diciembre de 1956, ha tenido a bien conceder a la citada señora Bravo Cubillo, la pensión anual de 7.001'52 pesetas y la mensual de 583'46.

Dicha señora Bravo Cubillo, percibirá la pensión expresada por el Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios, debiendo abonar dicho Montepío la citada pensión el Ayuntamiento de Barrio de San Pedro, con efectos desde el 10 de diciembre de 1957 y debiendo contribuir a la misma, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones.

AYUNTAMIENTOS	CUOTAS ANUALES	MENSUALES
Perazancas.....	1.234'07	102'84
Barrio de San Pedro.	5.767'45	480'62
Total	7.001'52	583'46

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento.

Palencia 24 de febrero de 1958.

El Gobernador Civil,

496 *Victor Frago del Toro.*

CIRCULAR Núm. 28

Higiene y Sanidad Veterinaria.

Habiéndose presentado la epizootia de Carunco Bacteridiano, conocida vulgarmente con el nombre de Carunco Bacteridiano, en el ganado de la especie bovina, existente en el término

municipal de Barruelo de Santullán, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la cuadra de don Eduardo de las Heras, señalándose como zona infecta la cuadra de citado ganadero, como zona sospechosa el pueblo de Barruelo de Santullán y como zona de inmunización la que señala el artículo 230 del vigente Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son las que determina el capítulo XXIII del citado Reglamento de Epizootias habiendo sido, marcados los ganados enfermos.

Palencia 24 de febrero de 1958.

El Gobernador Civil,

485 *Victor Frago del Toro.*

CIRCULAR Núm. 29

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Aguilar de Campoo (barrio de Grijera), este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (B. O. del E. de 25 marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en la cuadra de don Cecilio Revilla, señalándose como zona infecta la citada cuadra del señor Revilla, como zona sospechosa Aguilar de Campoo (barrio de Grijera) y como zona de in-

munización la que señala el artículo 302, apartado d) del vigente Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son las que determina el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Palencia 24 de febrero de 1958.

El Gobernador Civil,

484 *Victor Frago del Toro.*

* * *

CIRCULAR Núm. 30

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Glosopeda, en el ganado bovino del término municipal de Ampudia y que fué declarada oficialmente con fecha de 3 de enero de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 24 de febrero de 1958.

El Gobernador Civil,

486 *Victor Frago del Toro.*

Diputación Provincial de Palencia

CENTENARIO DEL MARQUES DE SANTILLANA CONCURSO LITERARIO

La Excm. Diputación Provincial, en sesión Plenaria celebrada el día 14 de enero último, al acordar que la celebración del «Día de la Provincia» que en el actual año corresponde al Partido Judicial de Carrión de los Condes, se convierta en conmemoración del V Centenario de la muerte del Marqués de Santillana, adoptó el acuerdo de convocar el presente certamen literario, en el que podrán ser premiados los trabajos que se encuentren dentro de las bases del concurso y versen sobre los temas siguientes:

a) Biografía del Marqués de

Santillana.—Premio: 3.000 pesetas.

b) Poesía exaltando al esclarecido personaje.—Premio: 5.000 pesetas.

c) Estudio crítico de sus poesías.—Premio: 5.000 pesetas.

d) Comentario, edición y notas de la Carta o proemio al Condestable de Portugal.—Premio: 8.000 pesetas.

e) Estudio del refranero de dicho Marqués y proyección del mismo en el Refranero español.—Premio: 8.000 pesetas.

f) Ideas políticas del Marqués de Santillana y significación de éste en la vida pública de aquella época.—Premio: 8.000 pesetas.

BASES DEL CONCURSO

1.ª Los trabajos temáticos de extensión libre, han de estar escritos a máquina, con fecha, pero sin firma del autor y se presentarán encerrados en un sobre que llevará en su exterior un anagrama o lema. Con ellos se incluirá aparte otro sobre cerrado que contendrá el nombre y dirección del autor o autores del trabajo y en el exterior de este sobre el anagrama o lema igual al que lleva el sobre que contiene el trabajo.

2.ª El plazo de presentación de trabajos, terminará el día 15 de agosto del año en curso y podrán ser presentados directamente o por correo en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, durante las horas de oficina de la mañana y mediante recibo que se facilitará.

3.ª El jurado que oportunamente será designado para el examen de los escritos presentados, dará a conocer su fallo antes de las fiestas conmemorativas del centenario del Marqués de Santillana, que se celebrará en la ciudad de Carrión de los Condes en el mes de septiembre próximo. Podrá declararse desierto el concurso o cualquiera de los temas o proponer una compensación pecuniaria para el trabajo o tra-

bajos que no merezcan el premio consignado.

4.^a Los trabajos presentados quedarán de propiedad de la Corporación Provincial para editarlos como ediciones de la Diputación, y la edición podrá abarcar todos los trabajos premiados, en un volumen o en varios folletos, según así se acuerde por la Corporación.

Los autores —en el caso de folletos separados—, recibirán gratuitamente quince ejemplares del folleto de que sean autores; y si la edición abarcase todos los trabajos, se concederán a todos los premiados, solamente cinco ejemplares gratuitos a cada uno.

La Diputación señalará a su tiempo el día y local en que se entregarán los premios en acto solemne que se celebrará en la ciudad de Carrión de los Condes o donde últimamente se designe, dentro del corriente año; y

5.^a Durante un mes posterior al fallo, podrán los autores recoger los trabajos no premiados, mediante el recibo correspondiente en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, Negociado de Educación.

Palencia 22 de febrero de 1958.
— El Presidente, *G. Herrero M. de Azcoitia*. 511

* * *

Sesión ordinaria del día 14 de enero de 1958.—Presidencia: D. Buenaventura Benito Quintero.

En el Palacio de la Excm. Diputación Provincial, a las doce horas del día catorce de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Buenaventura Benito Quintero, el Pleno de la Excm. Diputación al objeto de celebrar la sesión del presente mes. Asisten los Diputados Sres. D. Miguel López-Negrete, D. Eusebio Salvador Merino, D. Tomás Alonso Rodríguez, D. Esteban Ortega Gato, D. Ramón Camino Isasmendi y D. Arsenio Carranza Diago, asistidos como asesores por el Interventor de Fondos Sr. Bergillos y el Secretario de la Corporación que suscribe.

Abierta la sesión se dió lectura al borrador del acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Núm. 1.—Disposiciones Oficiales.—Se dió cuenta de las siguientes:

a) Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de diciembre de 1957 (*B. O. E.* núm. 308), por la que se prohíbe la felicitación oficial de Navidad por Organismos, Servicios y Funcionarios

del Estado. Se acuerda quedar enterada.

b) Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de diciembre de 1957 (*B. O. E.* núm. 313), por la que se prohíbe se hagan o reciban obsequios de Navidad por los Organismos y funcionarios del Estado. Se acuerda quedar enterada.

c) Ley de la Jefatura del Estado de 26 de diciembre de 1957 (*B. O. E.* de 28, núm. 234), sobre acuerdos económicos entre el Ministerio de Hacienda y las Corporaciones Locales. Queda enterada y pase a Intervención a los efectos que procedan.

d) Decreto de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1957 (*B. O. del Estado* de 1 de enero de 1958), por el que se establece el Calendario Oficial de Fiestas. Se acuerda quedar enterada y pase a Secretaría para cumplimiento.

e) Decreto de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1957 (*B. O. del Estado*, número 5), sobre situación de los funcionarios civiles procesados por los Tribunales. Se acuerda quedar enterada y pase a Secretaría para efectos.

f) Orden del Ministerio de Educación Nacional de fecha 6 de noviembre de 1957 (*B. O. del Estado* de 7 de enero), por la que se crea la Casa de Cultura de Palencia. Se acuerda quedar enterada y pase al Negociado correspondiente.

g) Orden del Ministerio de Obras Públicas de 21 de diciembre de 1957 (*B. O. del Estado* de 9 de enero de 1958), por la que se determinan para el mes de diciembre de 1957, los índices de revisión de precios de las obras a que se refiere la Orden de 7 de febrero de 1955. Se acuerda quedar enterada y pase al Negociado de Obras para efectos.

Núm. 2.—Correspondencia.—Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, entre la que figura:

a) Un Saluda del Deán de la Santa I. Catedral, Vicario General del Obispado, felicitando cordialmente a la Diputación y su Presidente en las fiestas de Navidad y Año Nuevo, que ya ha sido agradecido por la Presidencia.

b) Un Saluda del Excmo. señor Gobernador Militar, agradeciendo los donativos de esta Diputación con destino a las fuerzas de nuestro Ejército en Ifni.

c) Una carta del Ilmo. Sr. Delegado Nacional de Educación Física y Deportes, rogando se acojan favorablemente las peticiones que se recibirán del Co-

mité Organizador de la Vuelta Ciclista a España; acordando quedar enterada la Corporación.

Núm. 3.—Decretos.—La Diputación quedó enterada de los decretos dictados por la Presidencia en el mes de Diciembre, previos los informes de los Negociados y Comisiones correspondientes, a lo que se acuerda prestar aprobación.

Núm. 4.—Utilidades Recaudación.—La Corporación quedó enterada de la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 13 de diciembre último, notificada el 27, por el que se anula el fallo del Tribunal Provincial de 25 de septiembre último sobre reclamación de esta Diputación contra liquidación por la tarifa 1.^a de Utilidades del Servicio de Recaudación por el año 1956, así como del informe del Oficial Letrado de 10 del actual; acordando autorizar a la Presidencia para solicitar nuevo informe de Letrado sobre la conveniencia de interponer recurso contra este fallo ante el Tribunal Supremo. Si el informe fuere favorable a la interposición de dicho recurso, se faculta a la Presidencia para interponerlo, así como para otorgar Poder a favor de Procuradores y designar Letrado y llevar a cabo cuantas gestiones sean precisas a dicho objeto. (Durante la adopción de este acuerdo, se ausentó de la Sala el Diputado Sr. Camino Isasmendi).

Núm. 5.—Médico Sr. Pajares. Visto un escrito de don Serapio Pajares García fecha 9 del actual y los informes de Secretaría, Oficial Mayor e Intervención, así como el informe verbal de la Comisión de Gobierno, se acuerda considerar a dicho Sr. en situación de excedente voluntario en la plaza de médico Puericultor de esta Diputación, con todos los derechos inherentes a dicha situación, desde el día 15 de diciembre de 1954 en que esta Corporación resolviendo sobre la incompatibilidad de dicho cargo con el de Médico Puericultor del Estado, acordó declarar compatibles las funciones sin derecho a sueldo; y considerando necesarios sus servicios, contratarlos mediante convenio con dicho señor por la cantidad de 19.000 pesetas anuales, en aplicación del artículo 8.^o del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Núm. 6.—Médicos Sres. Almeida y Crespo.—Vistos los escritos de D. Rafael Martínez Almeida y D. Dacio Crespo H. de Medina, fecha 17 de noviembre último y los informes de Secre-

taria, Oficial Letrado e Intervención y oído el informe verbal de la Comisión de Gobierno, se acuerda conceder a cada uno de dichos señores una gratificación fija de seis mil pesetas anuales, en tanto desempeñen las funciones de Jefes de los Servicios de Medicina y de Cirugía, respectivamente, en el Hospital Provincial, en las que serán reabsorbidas cualesquiera otras que perciban ya sea en concepto de dirección, jefatura de servicios u otras, e independientemente de ello dar cuenta en la primera sesión de la consulta elevada por la Presidencia a la Dirección General de Administración Local en 13 de julio último. Igualmente se acuerda a propuesta de la Presidencia que en caso necesario informe cada uno de los Jefes citados sobre los asuntos de su competencia, pasando a las atribuciones del Decano lo referente al personal de Sanidad y Dirección Técnica.

Núm. 7.—Arquitecto.—Visto un escrito del Arquitecto D. Antonio Font de Bedoya, fecha 12 de diciembre próximo pasado y el informe de Secretaría de 8 del actual sobre contratación de los servicios de dicho señor, se acuerda, oída la propuesta verbal de la Comisión de Gobierno, que pase el expediente a informe del Presidente de la Comisión de Obras.

Núm. 8.—Pedro Buey.—Visto un escrito de D. Pedro Buey Alario, fecha 21 de diciembre último, interponiendo recurso de reposición contra acuerdo provincial de 12 de noviembre último y los informes de Secretaría y Oficial Letrado, y oído el parecer de la Comisión de Gobierno, de conformidad con los mismos, se acuerda desestimar el recurso manteniendo el acuerdo primitivo, y que se encuadre a dicho señor en la Reglamentación del Trabajo en Oficinas y despachos con la categoría de Jefe y sueldo de 1.765 ptas. mensuales, y sea dado de alta en todos los Seguros Sociales a excepción de Montepíos, por disfrutar de derechos pasivos a cargo de esta Diputación, todo ello en armonía con las proposiciones del informe del Oficial Letrado de 13 del actual.

Núm. 9.—Capellanes.—Vistos dos escritos de los Capellanes don Andrés López García y don Francisco Blasco Cea, fechados el 9 del actual, y los informes de Secretaría y Oficial Letrado, de conformidad con la propuesta verbal de los miembros de la Comisión de Gobierno, se acuerda satisfacer a dichos señores las diferencias de sueldo entre el que

percibieron y el que actualmente les correspondes por los meses comprendidos entre abril y septiembre, ambos inclusive, reconociendo como deudas dichas cantidades y que se satisfagan mensualmente las que correspondan a cada uno de los meses de atrasos.

Núm. 10.—Servicios Dr. Escapa.—Se acuerda pase a informe de la Comisión de Sanidad un escrito de don José Escapa Leal, fecha 29 de diciembre último, para propuesta de la gratificación que a su juicio corresponde

Núm. 11.—Interés general.—Previa declaración de su urgencia, por unanimidad, y visto el informe del Oficial Letrado, se acordó declarar de interés general la ocupación de terrenos con destino a la edificación de viviendas en el monte «Matarroyal», núm. 197 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, perteneciente a la Junta vecinal de San Salvador de Cantamuda, como lo solicita dicha Junta.

Núm. 12.—Extensión agrícola.—Visto un escrito del Secretario del Servicio de Extensión agrícola de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, se acuerda comunicarle que, aun estimando loable y digna de estima su iniciativa, no procede la concesión de subvención alguna por estar prohibido a las Corporaciones Locales contribuir al sostenimiento de los servicios del Estado.

Núm. 14.—Devolución de fianza.—Vistos los informes del Oficial Letrado, Intervención y Comisión de Hacienda, se acuerda la devolución a la casa C. Bloc, sucesores Cruz y Andrey S. L., de la fianza de 6.805 pesetas constituida como garantía para la ejecución de las obras de modificación de la instalación de calefacción en el Palacio Provincial.

Núm. 14.—Suministro de carbón.—Visto el expediente correspondiente y el informe de Secretaría, se acuerda declarar la resolución del contrato de suministro de carbón adjudicado a D. Enrique Hermoso Herrero, en sesión de 13 de agosto último, por incumplimiento parcial de sus obligaciones derivadas del mismo, obligándole al resarcimiento de los daños y perjuicios derivados de dicho incumplimiento, los que serán fijados por la Corporación, previos los informes correspondientes; acordando asimismo, quede en suspenso el contrato hasta que este acuerdo sea firme, y autorizar a la Presidencia, en atención a su

extrema urgencia, para la adquisición por gestión directa del carbón necesario para las atenciones de la presente temporada en los Establecimientos Benéficos y Palacio provincial, ya que el incumplimiento por el contratista y la necesidad inmediata de los suministros impide la tramitación de un nuevo concurso o subasta.

Núm. 15.—Cuentas y certificaciones.—Vistos los informes del Negociado e Intervención, se aprueba la relación de cuentas y certificaciones de obras en carreteras y caminos provinciales del mes de diciembre, que asciende a 53.007'16 ptas. con cargo a la subvención del Estado, a 109.971'22 pesetas con cargo a fondos provinciales, y a 126.640'05 pesetas con cargo al presupuesto de Párrafo Obrero.

Núm. 16.—Línea eléctrica.—De conformidad con la propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras, se acuerda informar favorablemente el proyecto de establecimiento de línea eléctrica para servicios de una Cerámica, presentado por don Pancrancio Arranz, por no afectar a servicios dependientes de esta Diputación.

Núm. 17.—Fianza.—Vistos los informes del Ingeniero Director de Vías y Obras, Interventor y Comisión de Hacienda, se acuerda devolver a don Felipe Calleja Ruiz la fianza de cuatro mil pesetas constituida como garantía de la ejecución de las obras de reparación de la carretera provincial de Guardo a la C-626.

Núm. 18.—Prórroga de obras.—De conformidad con el informe del Ingeniero Director de Vías y Obras, se acuerda conceder una prórroga hasta fin del mes de julio del año actual, a don Pablo Guaza Pastor para ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Ventosa de Pisuerga a Melgar de Fernamental, sin derecho a revisión de precios durante la misma.

Núm. 19.—Aprobación de proyectos.—Previos los informes de Intervención y Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, se acuerda aprobar los proyectos de sellado con emulsión asfáltica de los kms. 21 al 26 de la carretera de Villarracino a Buenavista; de los kms. 0 al 2'200 y 7'500 al final (variación) de la carretera de Calabazanos a Esguevillas; y de los kms. 2'614 al 6'258 de la carretera de «La Boquilla»; redactados por el Ingeniero Director de Vías y Obras, así como los pliegos de condiciones para la ejecución por subasta de dichas obras que se llevará a efecto por los trámi-

tes reglamentarios y cuyos tipos de licitación son los siguientes: doscientas cuarenta y tres mil setenta y cuatro pesetas y veintinueve céntimos para el primero; doscientas sesenta y seis mil cinco pesetas y veinticuatro céntimos para el segundo y ciento setenta y siete mil ochocientos quince pesetas cincuenta y tres céntimos para el último.

Núm. 20.—Resolución de contrato.—Se aprueba en todas sus partes una propuesta del Oficial Letrado, fecha 13 del actual, sobre incautación de la fianza constituida por D. Carlos Alonso Santana, para ejecución de obras de reparación del camino vecinal de Revenga a Arconada, incapacitación de dicho señor, contratación de la obra no ejecutada y demás extremos de la propuesta.

Núm. 21.—Subvenciones cooperación.—Visto un informe del Negociado, fecha 11 del actual, en el que figura una relación de las subvenciones de cooperación a varios Ayuntamientos, concedidas de las consignaciones de 1954, 1955 y 1956, que no han sido ejecutadas hasta el 31 de diciembre último, se acuerda interesar de los citados Ayuntamientos, comuniquen en plazo de ocho días, si acuerdan ejecutar dichas obras subvencionadas, para en caso contrario, anular las subvenciones concedidas.

Núm. 22.—Lavadero en Villarrabé.—De conformidad con la propuesta del Jefe del Servicio de Cooperación, de 11 del actual, y previa declaración de su urgencia, por unanimidad, se acuerda mantener la subvención de pesetas 28.000 y el anticipo reintegrable de 14.000 ptas. concedidas a dicho Ayuntamiento de Villarrabé, para la construcción de un lavadero reducido a seis plazas, con presupuesto de 59.321'84 pesetas, en sustitución del primitivo proyecto para dieciséis plazas.

Núm. 23.—Distribución de fondos.—Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes, redactada por Intervención, que asciende a 1.707.069'58 pesetas.

Núm. 24.—Relación de cuentas.—Se aprueba la relación de cuentas número 13, redactada por Intervención, que asciende a doscientas noventa y seis mil ochocientos treinta pesetas cinco céntimos (296.830'05 pesetas).

Núm. 25.—Presupuesto.—Dada cuenta de un oficio de la Dirección General de Administración Local, Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de 19 de diciem-

bre último, por el que se aprueban las consignaciones de pesetas 2.499.999'99 para Cooperación Provincial y una peseta para nivelación de presupuestos deficitarios, se acuerda por unanimidad rectificar el presupuesto ordinario de esta Diputación para 1958, cifrando en las cantidades indicadas las dos partidas a las que afecta la citada resolución.

Núm. 26.—Donativos a Beneficencia.—Se aprueban los informes de Intervención y Comisión de Hacienda, sobre inversión de los donativos de 750 pesetas por don Luis Valero Carrera, y de 5.114'00 pesetas por los señores «Hijo de E. Fontaneda», y que conste en acta el agradecimiento de la Corporación por su generosidad, comunicándolo así a los donantes.

Núm. 27.—Cuentas de la Sección.—De conformidad con los informes de Intervención y Comisión de Hacienda, se aprueba la cuenta de material de oficina del 4.º trimestre de 1957 de la Sección Provincial de Administración Local, y la condonación de las facturas de la Imprenta Provincial que importa mil cuatrocientas veintitrés pesetas cuarenta céntimos por impresos para dichas oficinas.

Núm. 28.—Avance liquidación presupuesto.—La Presidencia dió cuenta de un avance sobre liquidación del presupuesto del ejercicio de 1957, que producirá un superávit superior a tres millones de pesetas, acordando conste la satisfacción de la Corporación por este satisfactorio resultado: entre las inversiones más importantes, figuran: la de pesetas 4.680.302'94 para atenciones de Beneficencia; 5.292.380'96 pesetas para obras públicas y edificios provinciales; la de 183.681'51 pesetas para atenciones culturales y 2.766.411'71 pesetas como subvenciones y anticipos del Servicio de Cooperación, incluida la participación de los Ayuntamientos en el arbitrio sobre Riqueza Provincial. La Presidencia ofrece presentar oportunamente un plan para la distribución del superávit en atenciones de la competencia provincial.

Núm. 29.—Monumento a Santo Domingo.—Se acuerda pase a informe de la Ponencia de Cultura y Comisiones de Obras y Hacienda, un escrito del R. P. Prior de P. P. Dominicos de esta Ciudad, comunicando el importe del presupuesto del proyectado monumento a Santo Domingo de Guzmán, a efectos de concesión de una subvención.

Núm. 30.—Subvención Quin-

tanadiez.—Previa declaración de su urgencia, por unanimidad, y visto un escrito de los Sres. Alcalde y Cura párroco de Quintanadiez de la Vega, fecha 8 del actual y los informes de Intervención, Comisiones de Hacienda, Obras y Educación, se acuerda conceder a dicho pueblo la subvención que solicitan de 5.796'00 pesetas con destino a la restauración del monumento y de los sepulcros y estatuas orantes de sus dos hijos ilustres los Excmos. señores don Andrés y don Miguel Santos de San Pedro, el primero primer Obispo de Teruel, Arzobispo de Zaragoza y Presidente de las Cortes del Rey Felipe II en Monzón de Aragón, y el segundo Obispo de Solsona durante el reinado de Felipe IV, electo de Córdoba, Arzobispo de Granada, virrey de Cataluña y Presidente de Castilla, enterrados en dicho pueblo.

Núm. 31.—V Centenario Marqués de Santillana.—A propuesta de la Presidencia, se acuerda que la celebración del día de la Provincia en Carrión de los Condes, se convierta en conmemoración del V Centenario de la muerte del Marqués de Santillana, encargando la redacción del programa a la Institución «Tello Téllez de Meneses» en unión del Presidente de la Comisión de Cultura y la cooperación del Ayuntamiento de Carrión de los Condes.

Núm. 32.—Concierto Azucareras.—Previa declaración de su urgencia, por unanimidad, y visto el informe del Negociado de Arbitrios e Intervención, se acuerda comunicar al Director de «Azucareras Castellanas, Sociedad Anónima», que la Ley prohíbe suscribir conciertos colectivos con particulares, pudiendo ser solicitados individualmente por cada empresa; y que la cifra total de los conciertos ha de ser como mínimo lo recaudado en el año anterior, pudiendo realizarse separadamente el que afecta a la remolacha y azúcar, del que afecta a los alcoholes, en el modelo oficial adaptado a la legislación vigente.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión de orden de la Presidencia a las catorce treinta y cinco horas.—Certifico.—Pleno de la Diputación.—Sesión 17 de febrero de 1958.—Aprobada. El Presidente, *G. Herrero M. de Azcoitia*. 467

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Depositaria

Presupuesto extraordinario «Paro Obrero»

CUENTA DE CAUDALES del cuarto trimestre del año económico de 1957 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja provincial.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en fin del trimestre anterior.....	»
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	154.725 36
CARGO.....	154.725 36
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	154.725 36
Existencia para el trimestre que sigue	»

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CAPITULOS

INGRESOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
1 Rentas	»	»	»
2 Bienes provinciales.....	»	»	»
3 Subvenciones y donativos.....	»	»	»
4 Legados y mandas.....	»	»	»
5 Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones.....	»	»	»
6 Contribuciones especiales.....	»	»	»
7 Derechos y tasas.....	»	»	»
8 Arbitrios provinciales.....	»	»	»
9 Recargos y participaciones en tributos del Estado	»	»	»
10 Recursos procedentes de servicios del Estado	»	»	»
11 Recargos provinciales	»	»	»
12 Traspaso de obras y servicios públicos...	»	»	»
13 Crédito provincial.....	»	154.725 36	154.725 36
14 Recursos especiales.....	»	»	»
15 Multas.....	»	»	»
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17 Reintegros.....	»	»	»
18 Fianzas y depósitos.....	»	»	»
19 Resultas.....	»	»	»
CARGO.....	»	154.725 36	154.725 36

PAGOS	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
1 Obligaciones generales.....	»	»	»
2 Representación provincial.....	»	»	»
3 Vigilancia y seguridad.....	»	»	»
4 Bienes provinciales.....	»	»	»
5 Gastos de recaudación	»	»	»
6 Personal y material	»	»	»
7 Salubridad e higiene.....	»	»	»
8 Beneficencia y Asistencia social.....	»	»	»
9 Cooperación provincial.....	»	»	»
10 Instrucción pública.....	»	»	»
11 Obras públicas y edificios provinciales...	»	154.725 36	154.725 36
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.....	»	»	»
13 Montes y pesca.....	»	»	»
14 Agricultura y ganadería.....	»	»	»
15 Crédito provincial.....	»	»	»
16 Mancomunidades interprovinciales.....	»	»	»
17 Devoluciones	»	»	»
18 Imprevistos.....	»	»	»
19 Resultas	»	»	»
DATA.....	»	154.725 36	154.725 36

RESUMEN GENERAL

	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre — Pesetas
TOTAL DE INGRESOS.....	»	154.725 36	154.725 36
TOTAL DE LOS PAGOS.....	»	154.725 36	154.725 36
SALDO IGUAL A LA EXISTENCIA....	»	»	»

Palencia 31 de diciembre de 1957.—El Depositario, *Federico Hervada*.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES.—Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.—Palencia 10 de febrero de 1958.—El Interventor, *Fernando Bergillos*.

SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA.—Esta Sección tiene el honor de proponer la aprobación de la cuenta trimestral de caudales examinada, por encontrarla conforme.

DIPUTACION PROVINCIAL

SESION DEL PLENO DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 1958

ACUERDO NÚM. 48.—CUENTAS DE CAUDALES.—Se aprueban la Cuenta de caudales del cuarto trimestre del año 1957, con una existencia para el trimestre siguiente de 6.639.497'65 pesetas del Presupuesto ordinario y la del mismo trimestre del Presupuesto extraordinario de «Paro obrero» con un Cargo igual a la Data de 154.725'36 pesetas, favorablemente informadas por Intervención y Comisión de Hacienda.—El Secretario, *Victor M. Zaldo*.—Cúmplase.—El Presidente, *G. Herrero M. de Azcoitia*. 483

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Palencia

Subasta de mercancías

El día 11 de marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda de Palencia, se venderán en pública subasta varios lotes de mercancías decomisadas por actos de contrabando, constituidos por carretes de hilo de algodón, artículos de perfumería y bisutería, plumas estilográficas y bolígrafos, relojes despertadores, brazaletes y pulseras para reloj y collares de oro alemán, gafas para motoristas, carretes de hilo de nylon para pescar y cucharillas de pesca.

Las condiciones de la subasta y los géneros objeto de la misma, pueden examinarse en la Secretaría de este Tribunal (Delegación de Hacienda), todos los días laborables, de doce a una.

Palencia 24 de febrero de 1958.—El Delegado de Hacienda-Presidente, *Jaime Fernández López*. 483

JEFATURA AGRONOMICA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

PLAGAS DEL CAMPO

Dispuesto por la Superioridad y de conformidad con el artículo 9.º de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (B. O. del E. del 23) sobre defensa contra Plagas, que el impuesto del 0'50 por 100 sobre la riqueza líquida imponible por rústica, se exija con carácter uniforme en todas las provincias he acordado:

1.º—Que por todos los Ayuntamientos de la provincia se redacten los documentos cobratorios de este impuesto y que son: dos listas cobratorias y recibos con sus matrices. El padrón no es necesario, ya que las listas se pueden sacar del padrón de la riqueza rústica.

2.º—Deberán remitir a esta Jefatura Agronómica los dos ejemplares de la lista cobratoria y los recibos con sus matrices, debidamente cumplimentados.

3.º—Los Ayuntamientos que cobren directamente este impuesto solamente deberán remitir un ejemplar de la lista cobratoria para conocimiento y archivo en estas oficinas, debiendo ingresar éstos, una vez realizado el cobro, el importe íntegro en la cuenta corriente «Plagas del Campo» a disposición del Ministerio de Agricultura — Organismos de la Administración del Estado — en la Sucursal del Banco de España de esta Capital.

4.º—Que el impuesto del 0'50 por 100 se aplicará sobre el líquido imponible asignado por el Catastro de la Riqueza Rústica de todos los propietarios de ese término municipal. Quedando excluidos los que contribuyan con un líquido imponible menor de 200 pesetas.

5.º—El plazo de remisión o entrega de los citados documentos cobratorios en esta Jefatura terminará el 25 de marzo del año actual.

6.º—Una vez cumplimentado este servicio por los Ayuntamientos, a la mayor brevedad posible, le será abonado por esta Jefatura el importe del trabajo de confección de los citados documentos cobratorios, por mediación del Colegio Oficial Provincial de Secretarios e Interventores, así como el premio de cobranza una vez que ingresen el importe íntegro del impuesto, los que lo realicen directamente, en la cuenta corriente antes citada.

7.º—Con la antelación suficiente, les serán remitidos por esta Jefatura los impresos necesarios para la realización de este servicio, incluso para los Padrones que los Ayuntamientos quieran tener.

Si alguna duda existiera en la interpretación de esta Circular por parte de los Ayuntamientos, pueden dirigirse a esta Jefatura para su aclaración.

Lo que hago público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y prensa local, para conocimiento y cumplimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia.

Palencia 24 de febrero de 1958.
—El Ingeniero Jefe, *Ramón Irastusta Tolosana*. 494

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE PALENCIA

ANUNCIO

Se hace público por si alguien se considera con derecho a reclamación, que en estas Oficinas se ha presentado doña Saturnina Juan Moro, residente en esta capital, y con domicilio en Obispo Barberá, núm. 16, manifestando habérsela extraviado un resguardo de empeño con el número 4.384 referente a una colchay sábana, pignorado el día 18 de mayo de 1957, próximo pasado.

Se advierte que pasados ocho días a partir de la publicación de este anuncio si no hubiere habido reclamación, se procederá a extender un duplicado de la pa-peleta. 492

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia-Territorial.

CERTIFICO: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 172 de 1957, de la Secretaría del Sr. Humanes, es como sigue:

ENCABEZAMIENTO: En la ciudad de Valladolid a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho: en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Saldaña, seguidos entre partes; de la una como demandante por don Isaac Bermejo Rodríguez, mayor de edad, soltero, mecánico y vecino de Mondreganes, representado por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado don Fortunato Crespo Cedrún; y de la otra como demandada por doña Marcelina Ibáñez González, mayor de edad, viuda y vecina de Gañinas de la Vega, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre reclamación de ochenta mil pesetas; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—FALLAMOS: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto, y confirmando en lo sustancial la sentencia recurrida, debemos de declarar y declaramos haber lugar a la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por la demandada doña Marcelina Ibáñez González, impidiendo con ello entrar a conocer del fondo de la cuestión principal que motivaba la demanda que formuló don Isaac Bermejo Rodríguez en reclamación de ochenta mil pesetas a la demandada antes expresada. Sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, la que por la incomparecencia de la demandada doña Marcelina Ibáñez González, será publicada su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si dentro del plazo del quinto día no se solicita la notificación personal, lo pronun-

ciamos, mandamos y firmamos. —Antonio Manuel del Fraile. —José de Castro. —Valeriano Valiente. —César Aparicio y de Santiago (rubricados).

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. —Luis Delgado. 495

Administración de Justicia

Palencia

Don Bienvenido Guevara Suárez, Magistrado-Juez de Instrucción de esta Ciudad y su Partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el próximo día once de marzo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al penado Demetrio Casasola Ibáñez, en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 287 de 1957, seguido contra el mismo por homicidio por imprudencia.

Bienes que se subastan

1. Una bicicleta en medio uso, que ha sido valorada en 600 pesetas.

ADVERTENCIAS

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que la bicicleta de referencia obra depositada en este Juzgado, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Dado en Palencia a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Bienvenido Guevara. — El Secretario judicial, Luis Cabeza. 514

* * *

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. D. Bienvenido Guevara Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Palencia y su partido, en providencia dictada con esta fecha, ha admitido a trámite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía promovida por el Procu-

rador don Victor González Ugidos, en nombre y representación de don Aniceto Caballero Trejo, mayor de edad, casado con doña Angela Sanz Trancho, carpintero, vecino de Palencia, contra don Lucinio Vegas Gil, sobre reclamación de 21.630 pesetas más los intereses legales y costas.

En su consecuencia, a medio de la presente cédula, se emplaza a don Lucinio Vegas Gil, mayor de edad, propietario, vecino que fué de esta Ciudad, carretera de Santander, letra D, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, de conformidad con lo prevenido en el artículo 681 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Palencia veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — El Secretario judicial, Luis Cabeza. 473

Carrión de los Condes

Por haberse presentado voluntariamente a cumplir la condena de tres días de arresto que le fué impuesto en el juicio de faltas núm. 52 de 1957, por estafa, FRANCISDO GONZALO ARGUELLO, Taxista, de 21 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Carrión de los Condes, queda sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia del día 14 del actual.

Carrión de los Condes 22 de febrero de 1958. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Juez Comarcal (ilegible). 493

Administración Municipal

Palencia

El Tribunal calificador de la oposición anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 de septiembre próximo pasado, para la provisión de la plaza vacante de Auxiliar Administrativo, en observancia del artículo 235 del vigente Reglamento de Funcionarios de 1952, estará integrado en la forma siguiente:

Presidente: D. Perfecto Andrés García M. Cuena, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales: D. Hipólito Martínez Cristóbal, Catedrático numerario del Instituto Jorge Manrique; D. José Luis García Herce, Secretario General del Gobierno Civil; D. Ramón Urgellés de las Heras, Secretario General del Ayuntamiento.

Secretario: D. Salvador Cepeda Martínez, Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los

efectos del artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Palencia 22 de febrero de 1958.
—El Alcalde, *Vicente Almodovar*. 491

Baños de Cerrato

El Alcalde-Presidente de dicho Ayuntamiento.

Hace saber: Que a instancia del mozo Anselmo Lajo Macón y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de 1.ª clase para incorporación a filas del mozo indicado Anselmo Lajo Macón, alistado en el año 1956 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de don ANSELMO LAJO NAVAS, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Mariano y de Rufina; nació en Tudela de Duero, provincia Valladolid, el día 21 de abril de 1909, teniendo, por tanto ahora, si vive, 48 años, su estado era el de casado y de oficio lechero, al ausentarse hace 21 años de esta población de Baños de Cerrato, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado ANSELMO LAJO NAVAS, tenga a bien comunicarlo a esta Alcaldía.

Venta de Baños 24 de febrero de 1958.—El Alcalde (ilegible). 489

Guardo
EDICTO

A instancia del mozo del reemplazo de 1958, GABRIEL ALVAREZ GUTIERREZ, se sigue en este Ayuntamiento, a efectos de quintas, expediente de ausencia por más de diez años de su padre GABRIEL ALVAREZ CAMPESINO, de 50 años de edad, hijo de Gabriel y de Manuela, nacido en Astillero (Santander), el día 6 de junio de 1907; y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hace público a fin de que quienes tengan noticias de su paradero, lo digan a esta Alcaldía, debiendo los propios interesados presentarse en la misma o en la de su residencia, acto para el que quedan emplazados.

Guardo 19 de febrero de 1958.
—El Alcalde, *Carlos Castaño*. 490

Imprenta Provincial.—PALENCIA

TRANSFERENCIA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de enero de 1958.

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
28 enero	B-69911	Leyland	Camión	Público	Público	Agustín Zumaque Merino	Palencia	Jesús Páino Mancha	Alamillos, 30, Valladolid
30 »	BI-9448	Federal	Idem	Idem	Idem	Enrique Medina Cembrero	Carrión de los Condes	Jose M.ª del Valle Mateos	Carrión de los Condes
8 »	BU-2595	Ford	Turismo	Idem	Idem	Adjudicado por subasta por el señor juez de Primera Instancia e Ins-trucción de Palencia			
24 »	BU-6337	Iso	Moto	Particular	Particular	Antonio Sacristán Noriega	Córdoba	Rogelio de la Sierra del Río	Carrión de los Condes
15 »	H-2903	Austin	Camión	Público	Público	Obispado de Huelva	Huelva	Alberto del Amo Lorenzo	Palencia (Residencia Ramírez)
8 »	LE-2915	Wauxhall	Turismo	Particular	Particular	Narciso Ortega Ramos	Palencia	Marcelino Martín García	Carrión de los Condes
24 »	LE-8616	Renault	Idem	Idem	Idem	Carmen Ivan Valdés	León	Ortega y Ortiz de Zárate	Berruete, 12, Palencia
8 »	M-40330	Citroen	Idem	Idem	Idem	M.ª Luisa y M.ª Antonia Pascual	Madrid	Celso González Niño	Magaz
30 »	M-53625	G. M. C.	Camión	Público	Público	Roger	Madrid	Vicente Lobejón Santos	Villarramiel
2 »	M-63126	Ford	Idem	Idem	Idem	Eulogio Estébanez Meléndez	Agullar de Campoo	Manuel Román Pérez	Osorno
29 »	M-72283	Soriano	Moto	Particular	Particular	Quiserías Franco Españolas	Madrid	José Plaza de la Hera	Becerril del Carpio
14 »	M-79618	Ford	Camión	Público	Público	Francisco Diéguez Igea	Madrid	M.ª Santos Pérez Román	Palencia
7 »	M-89529	Studebaker	Turismo	Particular	Particular	Lorenzo Ruiz Ayuso	Regumiel de la S.	Secundino Palenzuela Álvarez	Dueñas
8 »	M-118621	Chevrolet	Camión	Público	Público	Nicolás Benito Manjares	Siete Iglesias de T.	Mariano Calle Delgado	Plaza Cervantes, 7, Palencia
2 »	M-125928	Austin	Idem	Idem	Idem	Luis y Abilio González Prieto	Puente Duero	Vicente Sáez López	Saldaña
10 »	M-152017	Renault	Turismo	Particular	Particular	Arsenio Orejas Ramón	León	Fidel Rodríguez Fernández	Grijota
18 »	M-152180	Vespa	Moto	Idem	Idem	Emilio Vidal Santos	Madrid	Julian Prieto Collinas	Cervera de Pisuerga
20 »	NA-8907	Sedan	Camión	Público	Público	Emilio Santiago Díez	Madrid	Antonio García Rueda	Cervera de Pisuerga
18 »	O-8667	Morris	Turismo	Particular	Particular	Luciano Martín Martín	Icurzun	Luzdivina Cuesta Díez	Mayor, 120, 3.º, Palencia
13 »	O-9050	Ford	Idem	Idem	Idem	Francisco Díaz Valdés	Villada	Miguel de Prado Pablos	Puente Almuhey
13 »	O-10493	Renault	Idem	Idem	Idem	José A. González Fernández	Palencia	Eutimio de la Fuente Campo	Mansilla de las Mulas
13 »	P-402	Chevrolet	Furgoneta	Idem	Idem	Aurelio Valles González	Saldaña	Justo Luis Luis	Velilla del Río Carrión
13 »	P-1121	Citroen	Camioneta	Público	Público	Ezequiel de Lozar Sánchez	Villarramiel	Nicanor Herrezuelo Linares	Paredes de Nava
2 »	P-1421	Opel	Turismo	Particular	Particular	Juan F. Zurita Ortiz	Palencia	Leandro Corcobado Arenillas	Villarramiel
3 »	P-1859	Delahaye	Camioneta	Público	Público	Sabino Plaza Prieto	Villarramiel	José M.ª Baranda Díez	Ave María, C-6, 10, Palencia
24 »	P-2113	Lube	Moto	Idem	Idem	Antonio Dorronsoro Cruz	Palencia	Motés González de Prado	P. Otero, 36, Palencia
15 »	P-2258	Idem	Idem	Idem	Idem	Narciso Ortega Ramos	Palencia	Ortega y Ortiz de Zárate	Berruete, 12, Palencia
27 »	P-2283	Guzzi	Idem	Idem	Idem	Florencio Alonso del Valle	Palencia	José Fernández Nieto	Carrión de los Condes
2 »	P-2528	Renault	Turismo	Idem	Idem	Teodorico Vázquez Crespo	Palencia	Alejo Serrano Peña	Burgos, 21, 4.º, Palencia
15 »	P-2557	Idem	Idem	Idem	Idem	Narciso Ortega Ramos	Palencia	Ortega y Ortiz de Zárate	Berruete, 12, Palencia
24 »	P-2643	Guzzi	Moto	Idem	Idem	Gregorio Prieto Antolín	Bahillo	Arcadio Revilla Martín	Ríosmenudos de la Peña
22 »	P-2750	M. V.	Idem	Idem	Idem	Ceferino Abad García	Palencia	Germán Robles Sánchez	Villarramiel
22 »	P-2807	Idem	Idem	Idem	Idem	Basilio Mata Sáiz	Palencia	Jesús Atienza Martín	Los Tres Pasos, Palencia
10 »	P-2816	Iso	Idem	Idem	Idem	M.ª Dolores Samperio Cortés	Quintana del Puente	Exiquilo Villaverde Ortega	Valdeolmillos
4 »	P-3191	Mercedes	Camión	Público	Público	Juan Araujo Sánchez	Santander	Gerardo Herrero Escudero	San Jacinto, 3, Palencia
14 »	P-3258	Guzzi	Moto	Particular	Particular	Alfredo Sánchez Galindo	Palencia	Antonio Pereda Quijano	Herrera de Valdecañas
11 »	P-3824	Montesa	Idem	Idem	Idem	Arsenio Mier Díaz	Palencia	Julio Rodríguez Hortelano	Angelinas, 5, Palencia
10 »	P-4003	Guzzi	Idem	Idem	Idem	Dionisio Escalera Gutiérrez	Cervera de Pisuerga	Exiquito Vielva Vielva	Arbejal
22 »	P-4054	Lube	Idem	Idem	Idem	Valérico Pastor Delgado	Prádanos de Ojeda	Pedro Matabuena Calvo	Santibáñez de Ecla
10 »	P-4184	Idem	Idem	Idem	Idem	Marcelino Sánchez Sánchez	Lagartos	Demetrio Gordo Santasmarías	Lagartos
3 »	P-4337	Chevrolet	Camión	Público	Público	Lupicino León Tejedor	Palencia	Felisa Román Mena	Antigüedad
21 »	S-2806	Citroen	Turismo	Particular	Particular	Francisco Ruiz de Navamuel	Agullar de Campoo	Anastasio Baranda Díez	Baltanás
24 »	S-3502	Buick	Idem	Público	Público	Francisco Sánchez Sánchez	Herrera de Pisuerga	Joaquín de Celis Sardiña	Vallejo de Orbó
18 »	S-4722	Chrysler	Idem	Particular	Particular	Daniel García Peña	Paredes de Nava	Aquilino López Román	Dueñas
23 »	S-6409	Studebaker	Idem	Público	Público	Rafael López Serrano	Infantes	Anselmo Rodríguez Fernández	Cisneros
2 »	SE-10333	Citroen	Furgoneta	Particular	Particular	José González de los Reyes	Sevilla	Orencio Martín Gutiérrez	Villorías de Campos
18 »	S-10405	Renault	Turismo	Idem	Idem	Manuel Semprún Fernández	Ontaneda	Aurelio Cuesta Medina	Manuel Rivera, 25, Palencia
23 »	SE-11405	Saurer	Camión	Público	Público	Bonifacio Solís Ramos	Palencia	Emilio Lozano Rastrilla	Estrada, Palencia
15 »	Z-8490	Ford	Idem	Idem	Idem	Fausto Pérez Pérez	Palencia	Serapio Antolín Pérez	Sta. M.ª Cabeza, 20 Palencia